

---

FECHA: 27/07/2020  
EXPEDIENTE N°: 10257/2018  
ID TÍTULO: 4316882

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Si bien en las Observaciones de la materia 1 - TFM: TRABAJO FIN DE MASTER del MÓDULO 7 - TRABAJO FIN DE MASTER, se afirma que la calificación del módulo TFM se obtendrá en un 90% de la memoria del TFM y en un 10% por la exposición pública de la memoria del TFM, en el subapartado de Sistemas de Evaluación se establece un 70% para

---

la evaluación de la memoria del TFM y un 30% para la evaluación de la exposición pública del TFM. Se recomienda subsanar esta incongruencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se modifica una frase del apartado 4.4 para evitar posibles confusiones. Se eliminan de los complementos formativos y del plan de estudios las asignaturas y se dejan únicamente módulos y materias. Se modifican los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación de la materia TFM.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica una frase del apartado 4.4 para evitar posibles confusiones. De esta forma, la frase "¿Para la obtención del título oficial Master Universitario en Responsabilidad Social Corporativa, deberán obligatoriamente realizar y aprobar el Trabajo Fin de Master del título oficial" se sustituye por la frase "¿Para la obtención del título oficial Master Universitario en Responsabilidad Social Corporativa, deberán obligatoriamente realizar y aprobar el Trabajo Fin de Master del título oficial, así como realizar y aprobar las Prácticas Curriculares obligatorias¿".

#### 4.6 – Complementos formativos

Se eliminan las asignaturas y se dejan únicamente módulo y materia.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se eliminan del plan de estudios las asignaturas y se dejan únicamente módulos y materias.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica el texto de los sistemas de evaluación de la materia TFM en referencia a los porcentajes de ponderación.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan del plan de estudios las asignaturas y se dejan únicamente módulos y materias. Se modifican los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación de la materia TFM.

Madrid, a 27/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina